

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Licencia de actividad para la instalación de una depuradora en la parcela 503 polígono 1 de Domaikia, por la Junta Administrativa de Domaikia**

Por la Junta Administrativa de Domaikia, se ha solicitado licencia municipal de actividad para la instalación de una nueva depuradora, en la parcela 503 polígono 1 de Domaikia.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, se abre información pública a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad indicada, puedan examinar durante las horas de atención ciudadana el expediente relacionado con dicha actividad, en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

En Murgia, a 10 de julio de 2020

Alcalde

UNAI GUTIÉRREZ URKIZA